
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTO**

PARA EMPLAZAR A:

SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

En el juicio de amparo 188/2010-I, promovido por Fernando Luis Juan Morales, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de María Eugenia Amaya Pérez, contra actos del Juez Primero de lo Civil de esta ciudad, mismos que hace consistir, esencialmente, en la totalidad de las actuaciones que integran el expediente número 1180/2003, del índice del Juzgado Primero de lo Civil de esta ciudad, lo que considera una violación a los artículos 14 y 16, Constitucionales; por tanto, se ordena emplazar por edictos a SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, para que comparezca si a sus intereses conviene en treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por si, o por representante legal, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.

“El presente edicto deberá publicarse por tres veces, de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.”

Guadalajara, Jal., a 28 de mayo de 2010.

El Secretario

Lic. José Jorge Figueroa Torres

Rúbrica.

(R.- 307467)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Segundo Civil de Partido
Secretaría
Pénjamo, Gto.
EDICTO**

Publíquese por dos veces dentro de cinco en cinco días en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos de este Tribunal y en la tabla de avisos del Tribunal de Querétaro, Querétaro, anúnciese venta en PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble embargado dentro del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO M19/2009, promovido por el Licenciado ADOLFO MENDOZA LEYVA, endosatario en propiedad de ANTONIO CENDEJAS y LIC. SANDRA CENDEJAS HERNANDEZ contra FIDEL FERNANDEZ RUIZ y MARIA GUADALUPE BARCENAS NUÑEZ sobre un bien inmueble ubicado en el lote número 5, manzana número 1, calle San Valentín número 124, fraccionamiento Jurica San Francisco en la ciudad de Querétaro, Querétaro, el cual cuenta con una superficie de 1,000.00 mil metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste 22.54 metros con calle San Valentín, al suroeste 17.46 metros con fraccionamiento Villas del Mesón, al noreste 50.00 metros con lote 6 seis, al sureste 49.99 metros con lote 4 cuatro; mediante la publicación de edictos, por dos veces, de cinco en cinco días, en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos de este Tribunal, y en la tabla de avisos del Tribunal de la ciudad de Querétaro, Querétaro, señalándose las 12:00 doce horas del vigésimo día hábil siguiente al de la última publicación del edicto en el Diario Oficial de la Federación, siendo postura legal la cantidad de \$6,290,666.60 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 60/100 N.N), correspondiente a las dos terceras partes del precio de \$9,436,000.00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al valor pericial mas alto asignado al inmueble a rematar. Convóquense postores y cítese acreedores por este medio.

Pénjamo, Gto., a 7 de abril de 2010.

“Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

La Secretaria del Juzgado Segundo Civil de este Partido Judicial

Lic. Araceli Ortega Bravo

Rúbrica.

(R.- 306903)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

PARA EMPLAZAR:

“CONSTRUCTORA Y PROMOTORA TAPATIA”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, FRANCISCO JOSE FRANCO OROZCO, FRANCISCO RAMIREZ PONCE Y HERMINIO GUTIERREZ DIAZ.

En juicio amparo indirecto 1229/2009-IV, promovido OCTAVIO RABAGO ACEVES y FELIPE HERNANDEZ SOSA, apoderado y abogado patrono, respectivamente de IRMA PATRICIA, CARMEN MARCELA, MACLOVIA MARIA DEL ROCIO, MARTHA CAROLINA y GLORIA ALICIA, todas de apellidos MICHEL VELASCO, contra Novena Sala Supremo Tribunal Justicia Estado Jalisco y Juez Tercero Civil ciudad, ordenase emplazar; acto reclamado: sentencia definitiva veintidós septiembre dos mil nueve, dictada toca 1411/2008, deberán comparecer a este Juzgado, término treinta días hábiles, a partir del siguiente última publicación edicto, apercibido no hacerlo, ulteriores notificaciones, practicarán lista.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico diario (que elija el quejoso) de mayor circulación en la República.

Guadalajara, Jal., a 28 de mayo de 2010.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Ricardo Díaz Chávez

Rúbrica.

(R.- 307457)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Sexto de lo Mercantil
EDICTO

Remátese en local de este juzgado a las 10:00 diez horas del día 24 veinticuatro de junio del año 2010 dos mil diez, en los autos del juicio Mercantil Ejecutivo, promovido FRUCTUOSO RODRIGUEZ VILLASEÑOR, en contra de MARIA ELENA SALAZAR BARRAGAN, expediente 3721/2005 el siguiente bien inmueble:

Finca marcada con el número 2363 dos mil trescientos sesenta y tres, de la calle Abundio Martinez en el Fraccionamiento Unidad Popular en el municipio de Guadalajara, Jalisco, siendo el avalúo base para el presente remate la cantidad de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Postura Legal: dos terceras partes del avalúo, siendo esto la cantidad de \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Convocando postores.

Edicto que deberá de publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, así como en los estrados de este juzgado.

Guadalajara, Jal., a 28 de mayo de 2010.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Roberto Carlos Rivera Arellano

Rúbrica.

(R.- 307458)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Séptimo de lo Civil
Puebla, Pue.
EDICTO

Disposición Juez Séptimo de lo Civil, decreta remate en tercera y pública almoneda de la casa número dos mil setecientos cinco de la avenida reforma sur fraccionamiento la paz de esta ciudad, siendo postura legal la cantidad de Seiscientos Nueve Mil Ciento Veinte Pesos Cero Centavos M.N. que cubre las dos terceras partes del precio del avalúo, convóquese postores para tercera y pública almoneda de remate, señalando para la audiencia de remate las nueve horas con treinta minutos del Veintiuno de Junio de Dos Mil Diez, quedando los Autos a disposición de los interesados en la secretaria del Juzgado. Expediente 198/2006, Juicio Ejecutivo Mercantil, Efrén López Cuevas vs. Roberto Carlos Tepoz Sánchez y Roberto Jorge Tepoz Sánchez.

Publíquese un edicto en el Diario Oficial de la Federación, y en la tabla de avisos de este Juzgado.

H. Puebla de Z., a 20 de mayo de 2010.

El Diligenciario Par

Lic. Alberto Pérez y Pérez

Rúbrica.

(R.- 307351)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

Tercero perjudicado: Erick Humberto Pérez Moncada

En los autos del juicio de amparo 306/2010-III-B, promovido por Angela Mónica Miranda Vega, con el carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto Mexicano del Seguro Social, contra actos del Juez Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal y otra autoridad; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra a éste órgano constitucional por propio derecho o a través de su representantes legales, a hacer valer sus derechos, apercibido de que en caso de no hacer manifestación alguna, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se practican por medio de lista que se publica en éste Juzgado, conforme lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente

México, D.F., a 6 de mayo de 2010.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Sara Elena Peredo Montes

Rúbrica.

(R.- 306739)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Cuarto de lo Civil
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR SEGUNDA SUELA, S.A. DE C.V. HOY APOYA AL MINUTO, S.A. DE C.V. SOFOM, ENR. EN CONTRA DE AGUILAR ZAVALA JUAN MANUEL Y ALTAGRACIA MARGARITA ARCE TRUJILLO EXPEDIENTE NUMERO 332/2008 SECRETARIA "A", EL C. JUEZ TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL EN RESOLUCION DICTADA EN AUTO DE FECHA CINCO DE FEBRERO AÑO DOS MIL DIEZ, AUDIENCIA DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y AUTO DE FECHA TRECE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ, SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO, MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL DEPARTAMENTO 202 DEL EDIFICIO SAMBA, DEL CONJUNTO EN CONDOMINIO "CONDOMINIO LUVER" CORRESPONDIENTE AL PREDIO 85 DE LA CALLE BEETHOVEN, COLONIA PERALVILLO Y SU CORRESPONDIENTE INDIVISIO POR 5.81951 DE PORCIENTO SOBRE AREAS COMUNES, CON DERECHO A UN CAJON DE ESTACIONAMIENTO NUMERO 1, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., LOS LICITADORES QUE PRETENDAN TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DEBERAN CONSIGNAR PREVIAMENTE EL DIEZ PORCIENTO EN BILLETE DE DEPOSITO DE LA CANTIDAD ANTES CITADA, SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 479 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA MATERIA MERCANTIL Y 1411 DEL CODIGO DE COMERCIO.

CONVOQUESE POSTORES

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados del juzgado.

La C. Secretario de Acuerdos

Lic. Rocío Saab Aldaba

Rúbrica.

(R.- 306859)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Civil
Pátzcuaro, Mich.

EDICTO

CONVOCANDO POSTORES

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL número 1793/2007, PROMOVIDO POR AUTOS VIAL S.A. DE C.V., frente a ARTEMIO RAFAEL REYES, se señalan las 11:00 once horas del día 9 nueve de junio del 2010, para la audiencia de remate EN PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble:

Predio rústico, ubicado en la localidad de Ihuatzio, Municipio de Tzintzuntzan, Michoacán, que mide 10.00 diez metros de frente por 15.00 metros de fondo, y colinda: AL ORIENTE con Antonio Martínez; AL PONIENTE con María Morales; AL NORTE, con María Encarnación Rivera, y al SUR con Juana Urbina. Con una extensión superficial de 00-01-50 HAS (150.00 M2).

Valor pericial asignado \$442,300.00 cuatrocientos cuarenta y dos mil trescientos pesos 00/100 m.n.

Sirviendo de base para el remate el valor pericial que al mismo se le asignó y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor.

Publíquese este edicto por 3 tres veces dentro de 9 nueve días, en: estrados del juzgado, Diario Oficial de la Federación y otro de mayor circulación en la Entidad.

Pátzcuaro, Mich., a 12 de mayo de 2010.

El Secretario

Lic. Noé Sosa Juárez

Rúbrica.

(R.- 306755)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil
Toluca, México
Segunda Secretaría
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca
EDICTO

En el juicio Ordinario Mercantil, expediente 172/2008, promovido por GEORGIA PACIFIC TISSUE DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de TOKIO PRODUCTS S.A. DE C.V., CIPRIANO GUSTAVO ANTONIO VELAZQUEZ BARRAZA Y SILVIA ROGEL HIGAREDA, el JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, ordenó sacar a remate EN PRIMER ALMONEDA el día QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, A LAS DOCE HORAS, los cinco inmuebles que a continuación se describen: 1.- "TERRENO DE LABOR" 2.- "LIBASMILY", 3.- "SE CORTA LA LOMA" 4.- "EL ZACATONAL", 5.- "LA COYOTERA", todos ubicados EN LA CARRETERA A TLANIXCO SIN NUMERO EN EL POBLADO DE ATLATLAHUCA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS CONTENIDAS EN AUTOS y ordenó su venta por medio de edictos que se publicaran en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos que se lleva en éste Juzgado y en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS; convóquense postores y cítese acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$2'051,000.00 (DOS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), aclarando que esta cantidad corresponde a la suma total de los cinco inmuebles siendo respectivamente de: \$1'030,000.00 (UN MILLON TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), \$343,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), \$236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y \$273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con los numerales 469 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio. Toluca, México, a siete de mayo de dos mil diez.

DOY FE.

Secretario

Lic. Ana Lidia Ortiz González

Rúbrica.

(R.- 306852)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Morelia, Mich.
EDICTO

LUZ ELENA OLIVAREZ ALBAVERA
TERCERA PERJUDICADA.

En los autos del juicio de amparo número 627/2009, promovido por MARCO ANTONIO FRANCO SANCHEZ, contra actos del Juez Octavo de lo Civil, con residencia en esta Ciudad y otras Autoridades, los que se hacen consistir en el emplazamiento por edictos ordenado mediante auto 09 de diciembre de 1997, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil 675/97, sobre pago de pesos; dentro del presente juicio de garantías, se ha señalado a Usted como tercera perjudicada; y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado el emplazamiento por edictos, los que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación ante este Juzgado, quedando a su disposición la copia de la demanda de garantías, haciéndole de su conocimiento que se han señalado las DIEZ HORAS DEL DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, para la celebración de la audiencia CONSTITUCIONAL y previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones personales, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, le correrán por lista en términos del artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

Atentamente
Morelia, Mich., a 17 de mayo de 2010.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Lic. Elvia Zepeda Torres
Rúbrica.

(R.- 306922)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Sexto Civil
Toluca
Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Toluca
EDICTO

En el expediente 508/07, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ROGELIO AGUSTIN DE LA PAZ MARTINEZ, en contra de FELIPE DE JESUS DAVILA MATAMOROS, y MARIA TRINIDAD MATAMOROS RESENDIZ, el JUEZ señaló las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, del inmueble ubicado en la CALLE LAGUNA DE LOS GIGANTES, NUMERO 809, COLONIA NUEVA OXTOTITLAN, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, QUE MIDE Y LINDA AL NORTE: 22.44 MTS. CON LOTE 3; AL SUR 13.78 MTS. CON LAGUNA DE COACAN; AL ORIENTE 15.95 MTS. CON LOTE 5; Y AL PONIENTE 11.96 MTS. CON LAGUNA DE LOS GIGANTES, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 230.00 METROS CUADRADOS; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la partida 877-6665 volumen 304, foja 89, sección primera, libro primero, de fecha 26 de marzo de 1993. Sirviendo de base la cantidad de \$945.000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS SIN CENTAVOS MONEDA NACIONAL), cantidad en que fuera valuado por el perito designado por la parte actora; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble, tal y como lo establece el artículo 477 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio vigente; y para el caso de no presentarse postor al bien inmueble que se saca a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio vigente, convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. dado en Toluca, México, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil diez.

Doy Fe.

Secretario
Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona
Rúbrica.

(R.- 307121)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

TERCERA PERJUDICADA: MAQUINARIA Y REFACCIONES ESPECIALIZADAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo número 155/2010-I, promovido por OLGA MARINA IGLESIAS SANDOVAL DE MESINAS, contra actos del PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, CONGRESO DE LA UNION, SEXTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, JUEZ TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL, ESTOS ULTIMOS DEL DISTRITO FEDERAL y ACTUARIO DE SU ADSCRIPCION, en el que señala como tercero perjudicado a MAQUINARIA Y REFACCIONES ESPECIALIZADAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se hace de su conocimiento que en la Secretaría de trámite de amparo de este Juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y sus anexos, a efecto de que, en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurran al órgano jurisdiccional a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 24 de mayo de 2010.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Nancy Fabiola Franco Gómez

Rúbrica.

(R.- 307273)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Cuarta Sala Civil
EDICTO

NOTIFICACION AL

TERCERO PERJUDICADO

RAMON SANCHEZ GUTIERREZ.

Dentro del cuaderno de amparo número V-18/2010, formado con motivo de la demanda de garantías promovida por el licenciado JOSE RUPERTO CASTRO HUANGUILLO, mandatario jurídico de JOSE JESUS ARCEO GALVEZ contra actos esta Sala deducidos del toca número I-378/2009, relativo al recurso de apelación interpuesto por el propio quejoso, en contra de la sentencia definitiva dictada por el Juez Civil de Azuayo, Michoacán, en los autos del juicio ordinario civil número 781/2008, que sobre reconocimiento de propietario promovido por BLANCA MARGARITA MENDOZA NIETO, frente a la apelante, frente al apelante, así como la reconvención que éste último promovió en contra de la citada MENDOZA NIETO, LUIS FERNANDO HERRERA SUAREZ Y RAMON SANCHEZ GUTIERREZ, sobre prescripción positiva y demás prestaciones, se ordena emplazar a usted por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en los estrados de esta Sala, el Diario Oficial de la Federación y en un diario de los de mayor circulación en la República, a fin de que en el término de 30 treinta días comparezca al juicio constitucional a deducir sus derechos, quedando a su disposición la copia de la demanda respectiva en la Secretaría de esta Sala.

Morelia, Mich., a 6 de mayo de 2010.

La Secretaria de Acuerdos de la Octava Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado

Lic. Melissa Ibarra Cerda

Rúbrica.

(R.- 307309)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado, con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Juicio de Amparo 119/2010
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chiapas.

“DISTRIBUIDORA DE ALTA TECNOLOGIA”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, TERCERO PERJUDICADO. EN EL LUGAR EN QUE SE ENCUENTRE.

En el juicio de amparo número 119/2010, promovido por JORGE MARTIN SILVA RIVERA, en su carácter de Apoderado Legal de “SURTIDORA DE ALTA TECNOLOGIA”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje, residente en esta ciudad y otras autoridades, radicado en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chiapas, sito en Palacio de Justicia Federal, Edificio “B”, Planta Baja, Boulevard Angel Albino Corzo, número 2641, Colonia Las Palmas, código postal 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas en el que se dictó el acuerdo de fecha diez de febrero de dos mil diez, mediante el cual se ordenó emplazarle al presente juicio, en virtud de que se le ha señalado como tercero perjudicado y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley en cita; haciéndole saber que podrá presentarse dentro de los TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación por sí o apoderado, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le surtirán efectos por medio de lista en estrados de este Juzgado. Quedando a su disposición en este órgano judicial la demanda de garantías de que se trata; asimismo, se le hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para su celebración las NUEVE HORAS DEL NUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ. Fíjese en la puerta de este Tribunal un ejemplar de este edicto, por el término que dure la notificación.

Atentamente
Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 13 de mayo de 2010.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. Darinel de Jesús Rodríguez Moreno
Rúbrica.

(R.- 307303)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

EDICTO

MARIANA TORRES.

TERCERO PERJUDICADA.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 50/2010, PROMOVIDO POR COCA COLA FEMSA, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA C. JACQUELINE PESCHARD MARISCAL, COMISIONADA DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y DE OTRA AUTORIDAD, RADICADO EN ESTE JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE SE SEÑALA COMO ACTO RECLAMADO DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES; “1.- De la C. Jacqueline Peschard Mariscal, en su carácter de Comisionada Ponente del Recurso de Revisión número 4232/2009, se reclama: a) La emisión del auto o acuerdo, cuyo contenido es desconocido para la hoy quejosa, a través del cual se admitió a trámite el Recurso de Revisión número 4232/2009, sin otorgarle a mi mandante garantía de audiencia como tercero interesada; b) La omisión consistente en no haber subsanado de oficio la falta de designación o señalamiento como tercero interesada, por parte de la C. Mariana Torres, de la impetrante de la presente demanda de garantías, dentro del Recurso de Revisión número 4232/2009; c) La omisión consistente en no haber requerido a la C. Mariana Torres, parte actora dentro del Recurso de Revisión número 4232/2009, para que subsanara dentro del término establecido, el requisito previsto en el artículo 54, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, tal y como lo previene el artículo 87, primer

párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; d) La falta de emplazamiento o notificación a la hoy quejosa, en su carácter de tercero perjudicada, de los autos o acuerdos de trámite dictados dentro del procedimiento relativo al Recurso de Revisión número 4232/2009, cuyos contenidos son desconocidos para la impetrante de la presente demanda de garantías, así como la omisión de no otorgar garantía de audiencia a mi representada, durante la tramitación de dicho procedimiento; y e) Todos y cada uno de los efectos y consecuencias de los actos señalados en los incisos que anteceden. 2.- Del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública se reclama: a) La resolución de fecha 18 de noviembre de 2009, a través de la cual se resolvió el Recurso de Revisión número 4232/2009, cuyo contenido oficial es desconocido para la quejosa, así como de su procedimiento de ejecución, pues no se respetó la garantía de audiencia y/o las formalidades esenciales del procedimiento de mi representada, en su carácter de tercero interesada: Resulta importante precisar a su Señoría que, tal y como se desprende de la fe de hechos que se acompaña como probanza, la resolución relativa al Recurso de Revisión número 4232/2009 que se adjunta a la presente demanda, es copia exacta de la que aparece en la página de Internet del Instituto Federal de Acceso a la Información¹, siendo por ello que se afirma que el contenido oficial de la misma es desconocido para la sociedad que represento, máxime si se toma en consideración que la quejosa inconstitucionalmente no fue llamada al procedimiento respectivo como tercero interesada. b) El futuro inminente² consistente en la ejecución de la resolución de fecha 18 de noviembre de 2009, a través de la cual se resolvió el Recurso de Revisión número 4232/2009; y c) Todos y cada uno de los efectos y consecuencias de los actos señalados en los incisos que anteceden"; Y SE LE HA SEÑALADO A USTED COMO TERCERO PERJUDICADA Y COMO SE DESCONOCE SU DOMICILIO ACTUAL, SE HA ORDENADO EMPLAZARLA POR EDICTOS, QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA CITADA LEY; ADEMAS, SE LES INFORMA QUE LA FECHA PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL FUE SEÑALADA PARA LAS DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, LA QUE SE DIFERIRA HASTA EN TANTO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE INTEGRADO EL PRESENTE EXPEDIENTE. QUEDA A SU DISPOSICION EN LA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, DE SUS ANEXOS Y AUTO ADMISORIO; EN LA INTELIGENCIA DE QUE A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO TIENE TREINTA DIAS HABILES PARA QUE SE APERSONE A JUICIO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE HARAN POR MEDIO DE LISTA.

¹ La resolución, el audio y acta de la sesión relativos al asunto que nos ocupa. Pueden ser consultados en <http://www.ifai.org.mx/Sesiones>; bajo el número de expediente 4232 del 2009.

² ACTOS INMINENTES, AMPARO PROCEDENTE CONTRA LOS. Es procedente el juicio de amparo en contra de los actos que, aun cuando no se han ejecutado, se tiene la certidumbre de que se ejecutarán, por demostrarlo así los actos previos. (Visible en el Semanario Judicial de la Federación. Instancia Segunda Sala, tomo 139-144, página 9, Segunda Parte, Séptima Epoca).

México, D.F., a 25 de mayo de 2010.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Rosaura Díaz Calderón

Rúbrica.

(R.- 307202)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Cuarto Civil
Morelia, Mich.
Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial
EDICTO
PRIMERA ALMONEDA

Dentro de los autos que integran el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 485/2009, en ejercicio de la acción cambiaria directa y sobre pago de pesos, promueve Cervezas Cuauhtemoc Moctezuma S.A. de C.V. frente a Miguel Gutiérrez Zapien, se ordenó sacar a remate los siguientes bienes inmuebles:

PRIMERO. Lote número 02, manzana 16, zona 01, perteneciente al ejido de Toreo el Bajo y su anexo el Alto III, Municipio y Distrito de Uruapan, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, 17.00 mts, con calle Magnesio; Al sureste, 8.05 mts, con calle platino; Al suroeste, 17.00 mts, con lote 2; y al noroeste 8.00 mts con lote 34, con una superficie de 136.00 M2, valioso por la cantidad de \$208,080.00 moneda nacional.

SEGUNDO. Lote número 03, manzana 17, zona 01, perteneciente al Ejido del Toreo el Bajo y su anexo el alto III del Municipio y Distrito de Uruapan, con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste 17.00 mts con lote 2; al sureste, 7.96 mts con calle oro; Al suroeste 17.00 mts, con lote 4; y al Noroeste 8.00 mts, con limite de expropiación, con una superficie de 136.00 M2, valioso por la cantidad de \$208,080.00 moneda nacional.

TERCERO. Lote número 04, manzana 3, zona 01, perteneciente al Ejido del Toreo El Bajo y su anexo el Alto III, del Municipio y Distrito de Uruapan, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias, Al noreste 16.76 mts, con lote 5; Al sureste 8.00 mts, con lote 3; al suroeste, 16.90 mts, con calle Magnesio; y al noroeste 8.00 mts, con calle platino, con una superficie de 135.00 M2, valioso por la cantidad de \$206,550.00 moneda nacional.

La Audiencia de Remate en su Primera Almoneda Judicial, tendrá verificativo a las 11:00 horas del día 25 de junio del año 2010.

CONVOQUESE POSTORES, a la celebración de la misma, mediante la publicación de 3 edictos dentro del término de 9 días en los estrados de este Juzgado, y del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil en Turno de la Ciudad de Uruapan, Michoacán y en Diario Oficial de la Federación.

Servirá como base del remate las cantidades señaladas en cada uno de los inmuebles citados con antelación, y como postura legal, la que cubra las 2/3 partes de dicha suma.

Morelia, Mich., a 27 de abril de 2010.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial

Lic. Enock Iván Barragán Estrada

Rúbrica.

(R.- 306599)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO

César Jonas Cortés Espejel

En los autos del juicio de amparo 137/2010, promovido por Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo a través de su apoderado general Mario Alberto Moreno Martínez, obra lo siguiente: DEMANDA: I.- Nombre de la parte quejosa: Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo a través de su apoderado general Mario Alberto Moreno Martínez. Nombre del tercero perjudicado: César Jonas Cortés Espejel. Autoridades responsables: Delegado en el

Distrito Federal, Agente del Ministerio Público de la Federación Auxiliar del Procurador y Revisor, Agente del Ministerio Público de la Federación Auxiliar del Procurador y Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Mesa XXIX/DDF, todos de la Procuraduría General de la República. Actos Reclamados: "...reclamo el haber autorizado el dictamen de no ejercicio de la acción penal, dentro de la averiguación previa PGR/DDF/SPE-XXIX/3065/2006-07..."; y otros. En doce de abril de dos mil diez, se admitió a trámite la demanda, se solicitó a las autoridades responsables su informe con justificación, se tuvo como terceros perjudicados a María del Carmen Gerez Rodríguez y César Jonas Cortés Espejel; auto de dieciocho de mayo en curso, a través del cual atendiendo a que no se logró la localización del tercero perjudicado César Jonas Cortés Espejel, pese a haberse realizado la investigación correspondiente, consistente en los informes solicitados al Titular de la Agencia Federal de Investigación de la Procuraduría General de la República (AFI) y otras dependencias, sin resultados positivos; con fundamento en lo dispuesto por la última parte de la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordenó la notificación del proveído de doce de abril de dos mil diez, por edictos, a costa de la parte quejosa, a efecto de que si el tercero perjudicado lo estima conveniente se apersona en el presente juicio de garantías, y se hace de su conocimiento que se deja en la secretaría de este Juzgado de Distrito copia de la demanda de garantías; así como que en un término de tres días contados a partir de su notificación, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION.

México, D.F., a 20 de mayo de 2010.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Georgina Rosette Oropeza

Rúbrica.

(R.- 307313)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Unitario del Vigésimo Circuito en el Estado de Chiapas
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

NEIL ARMSTRONG O ABMSTRONG O ABSTRONG SOSA GUILLEN.

TERCERO PERJUDICADO.

EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 99/2009, PROMOVIDO POR ARTURO ENRIQUE SANTOS ORDUÑA, CONTRA ACTOS DEL SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO DEL VIGESIMO CIRCUITO, RESIDENTE EN ESTA CIUDAD, SE ORDENO EMPLAZAR A JUICIO CON EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO A NEIL ARMSTRONG O ABMSTRONG O ABSTRONG SOSA GUILLEN, EN EL QUE SE SEÑALO COMO ACTO RECLAMADO:

"...LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009, DOS MIL NUEVE, PRONUNCIADA POR LA RESPONSABLE EL TOCA 18/2009, RELATIVO AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR EL SUSCRITO CONTRA EL PROVEIDO (TEXTUAL) DE FECHA 17 DE JUNIO DEL AÑO 2009, DICTADA POR EL CIUDADANO JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 14/2003, QUE CONTIENE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. ARANDO ERANDEZ (TEXTUAL) ORANTES Y JUAN CARLOS CRUZ CHATU, EN CONTRA DE NEIL ABMSTRONG SOSA GUILLEN Y SANTIAGO SOSA MORENO. POR CUYA RESOLUCION QUE RECURRO, ILEGALMENTE CONFIRMA LO DEL JUEZ NATURAL."

ASIMISMO, COMO GARANTIAS INDIVIDUALES VIOLADAS, LAS CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES.

POR OTRA PARTE, HAGASE SABER AL (LA) TERCERO(A) PERJUDICADO(A) QUE LA FECHA PARA CELEBRAR LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SERA A LAS DIEZ HORAS DEL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.

LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE TRIBUNAL FEDERAL, EN EL ENTENDIDO QUE TIENE DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION TREINTA DIAS PARA COMPARECER ANTE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO COMPARECER Y NO SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARACTER PERSONAL SE PRACTICARAN POR LISTA QUE SE PUBLICARA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL DE ALZADA.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 25 de mayo de 2010.

La Secretaria del Primer Tribunal Unitario del Vigésimo Circuito en el Estado de Chiapas

Lic. Yuridia Bello Camacho

Rúbrica.

(R.- 307355)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Primera Sala Civil
EDICTO

PROMOTOR NACIONAL DE CASAS, S.A. DE C.V.

Por medio del presente se hace del conocimiento de la demanda de garantías interpuesta por MARIA FIDELIA MARES ARIZA Y ANDRES GOMEZ LORENZO en contra de la sentencia dictada por esta Sala el tres de febrero del dos mil diez, en el toca 959/2008/02/03 para resolver los recursos de apelación interpuestos por los actores MARIA FIDELIA MARES ARIZA y ANDRES GOMEZ LORENZO, en contra de la sentencia definitiva de fecha primero de octubre de dos mil nueve, dictada por el JUEZ Cuarto de lo Civil en los autos del juicio ORDINARIO CIVIL seguido por MARES ARIZA MARIA FIDELIA Y OTRO en contra de PROMOTOR NACIONAL DE CASAS, S.A. DE C.V. Y OTROS. A efecto de que acuda el tercero perjudicado PROMOTOR NACIONAL DE CASAS, S.A. DE C.V. en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno en defensa de sus intereses. Quedando a disposición en la Secretaria de esta Sala las Copias de traslado respectivas.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación".

México, D.F., a 24 de mayo de 2010.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil

Lic. Mario Alfredo Miranda Cueva

Rúbrica.

(R.- 307330)

AVISOS GENERALES

Comisión Federal de Electricidad
Gerencia Regional de Transmisión Peninsular
LICITACION PUBLICA No. LPTNPE0110
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 16 de Junio de 2010 en la licitación pública número LPTNPE0101 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor mínimo para venta \$	Depósito en garantía \$
01al 32	Vehículos como unidad integrada	32 Pza.	515,924	51,592.40
33	Desecho ferroso de segunda	58,400 kg Aprox.	1.39	8,117.60
34	Llantas segmentadas y/o no renovables	1,200 kg Aprox.	0.17	20.40
35	Plástico	2,600 kg Aprox.	0.82	213.20
36	Cable de cobre con forro de plomo (TA y TAP)	3,000 kg Aprox.	12.01	3,603.00
37	Aisladores de porcelana	23,700 kg Aprox.	0.32	758.40
38	Artículos de porcelana con herraje	7,700 kg Aprox.	0.41	315.70
39	Cobre desnudo	400 kg Aprox.	*	*

*Los interesados en adquirir el lote número 39 deberán de acudir o hablar por teléfono a la Oficina de Almacenes y Tráfico de la Gerencia Regional de Transmisión Peninsular, ubicada en Calle 24 número 199 x 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo, código postal 97200, en Mérida, Yucatán, a los teléfonos (01 999) 9423088/81/00, extensiones 30418/19, el día martes 15 de junio, de 10:00 a 15:00 horas, donde se les informará sobre el valor para venta mínimo y el depósito en garantía de dicho lote.

Los bienes se localizan en diversos almacenes: en las ciudades de Mérida y Valladolid, en el Estado de Yucatán, Lerma y Escárcega en el Estado de Campeche, Cancún y Chetumal en el Estado de Quintana Roo, cuyos domicilios se detallan en la relación de bienes anexa a las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 3 al 14 de junio de 2010 en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: <http://www.cfe.gob.mx/otrasactividades/ventadebienes/muebles/> y el pago de \$4,500.00 pesos más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo en la cuenta del Banco BBVA Bancomer al convenio CIIE 627003 con número de referencia 3068PW00002 y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre y razón social, domicilio fiscal y RFC al correo electrónico: juan.bustos@cfe.gob.mx y también al tanus09@yahoo.com.mx de los cuales se les enviará un e-mail de acuse de recibo, o acudir a las oficinas ubicadas en la Gerencia Regional de Transmisión Peninsular, ubicadas en la Calle 24 número 199 X 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo en Mérida, Yucatán, con el L.A.E. Juan Carlos Bustos García, Jefe de la Oficina Regional de Almacenes y Tráfico, a los teléfonos 01 999 9423088/81/00, extensiones 30418/19, así como en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, sita en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 807, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., con el Ing. José Manuel Martínez Basterra, Jefe de la Unidad, al teléfono 01 55 52294400, extensiones 84236, en horario de 10:00 a 13:00 horas presentando identificación con validez oficial y del Registro Federal de Contribuyentes. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 3 al 14 de junio de 2010, en horario de 8:30 a 13:30 horas, en días hábiles. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el 16 de junio de 2010 en horario de 9:30 a 10:00 horas, en el Auditorio del Centro de Capacitación de la Gerencia Regional de Transmisión Peninsular, en Calle 24 número 199 x 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo, código postal 97200, en Mérida, Yucatán. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja o certificado expedidos por instituciones de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 16 de junio de 2009 a las 13:30 horas, en el domicilio señalado con anterioridad en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 16 de junio de 2010 a las 15:30 horas, en el domicilio señalado con anterioridad. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 30 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente
México, D.F., a 3 de junio de 2010.
Gerente Regional
Ing. José Luis Ixta Valdés
Rúbrica.

(R.- 307461)

GRUPO ALUMA S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 30 DE ABRIL DE 2010

ACTIVO	
EFFECTIVO EN CAJA	\$ 0
PASIVO	
CAPITAL	\$ 0

México, D.F., a 19 de noviembre de 2009.
Liquidador
Armando F. Arteaga Aldrete
Rúbrica.

(R.- 307468)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, son los siguientes:

Suscripción semestral:	\$ 1,139.00
Ejemplar de una sección del día:	\$ 11.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación